



NOTIFICACION DE POLIZA DE SEGURO

Esta notificación es solamente informativa de la existencia de un seguro y no modifica, amplía o restringe en nada el contenido de las Condiciones que han sido aceptadas por el asegurado y que rigen las coberturas de la póliza que a continuación se reseña.

Asegurador.

AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS C.I.F: A-60917978
Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 59. 41013 Sevilla

Tomador.

Tomador: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACION EUROPEA. NIF: S4111001F
Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón s/n Edificio Torre Triana de Sevilla, 41092, Sevilla.

Datos Generales.

Seguro de RC Patrimonial de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales

Póliza nº: 84408632

Duración.

DURACION: 9 meses improrrogables, de las 00:00 horas del 01 de enero de 2022 a las 24:00 horas del 30 de septiembre de 2022

Coberturas.

Responsabilidad Civil y Patrimonial de la Junta de Andalucía, sus Agencias y Entidades Instrumentales.

La cantidad que el asegurador se compromete a pagar, por la suma de todas las indemnizaciones, intereses y gastos correspondientes a una víctima, lesionado o dañado.

Las sumas y sublímites asegurados por la presente póliza son:

- a. Por siniestro: 7.500.000,00 €
- b. Sublímite por víctima: 750.000,00 €
- c. Sublímite para perjuicios patrimoniales puros: 750.000 €, **por siniestro y año.**
- d. Sublímite para daños morales y/o daños ocasionados en la fama, honor, imagen, intimidad, reputación o estima de la persona: 300.000 €, **por siniestro y año.**
- e. Sublímite para protección de datos: 300.000 €, **por siniestro y año.**
- f. Sublímite para responsabilidad civil o patrimonial por Daños Bienes en Poder o bajo el Cuidado, Custodia y/o Control: 60.000 €, **por siniestro y año**
- g. Defensa jurídica y prestación de fianzas: Incluidas, con liberación de gastos respecto a los gastos de defensa.
- h. Abogado de la aseguradora: sin sublímite.
- i. Libre designación:
- j. Por persona asegurada: 30.000,00 €.
 - Por siniestro: 300.000,00 €.

Suma asegurada por anualidad para todas las garantías (salvo gastos de defensa): 10.000.000,00 €.

**Prima del seguro.**

La prima el presente contrato es de **2.176.325,00 €**, impuestos y recargos según legislación vigente incluidos.

Forma de pago: única

Franquicia.

Se establece una franquicia de 6.000,00 €. Serán por cuenta de la persona asegurada aquellos siniestros cuya cuantía indemnizatoria sea inferior a 6.000 euros.

El asegurador abonará la totalidad del importe del siniestro, sin deducción de franquicia alguna, cuando la cuantía indemnizatoria sea superior a 6.000 euros

Relación de Entidades Aseguradas.

Conforme con la definición de Asegurados contenido en el Condicionado, tienen tal carácter:

2.2.1. La Administración General de la Junta de Andalucía.

2.2.2 Sus Agencias, siguiendo lo establecido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía (en adelante LAJA).

a) Agencias administrativas.

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
Agencia Digital de Andalucía
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía
Instituto Andaluz de Administración Pública
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa
Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores
Instituto Andaluz de la Mujer
Instituto Andaluz de la Juventud
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
Patronato de la Alhambra y Generalife
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica

b) Agencias públicas empresariales.

Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía(RTVA)
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
Agencia Andaluza de la Energía
Agencia Andaluza del Conocimiento
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
Instituto Andaluz de Finanzas
Agencia Pública Andaluza de Educación
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
Agencia Pública de Puertos de Andalucía(APPA)
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
Agencia Pública Empresarial para Transformación y Desarrollo Económico de Andalucía(ANDALUCÍA TRADE)
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía

c) Agencias de régimen especial.

Agencia Tributaria de Andalucía
Servicio Andaluz de Empleo
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía

Por excepción, no tendrán carácter de persona asegurada las siguientes Agencias:



- Servicio Andaluz de Salud.
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir.
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.
- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Así como cualquier otra agencia de carácter sanitario.

2.2.3. Sus entidades instrumentales privadas:

a) Sociedades mercantiles del sector público andaluz.

Canal Sur Radio y Televisión S.A.
Agencia Andaluza de Promoción Exterior S.A.(EXTENDA)
Parque Científico y Tecnológico Cartuja S.A.
Empresa Pública de Gestión de Activos S.A.
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil(INTURJOVEN)
01 Innova 24H S.L.U.
Innova Venture S.G.C.I.C., S.A.
Venture Invercaria S.A.
Inversión y Gestión en Capital Semilla S..R. de Régimen Común S.A.
Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar La Mayor(SOLAND)
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.(AEROPOLIS)
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.(SANDETEL)
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía S.A.(SOPREA)
Tecno Bahía S.L.
Verificaciones Industriales de Andalucía S.A.(VEIASA)
Red Logística de Andalucía S.A.
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A.
Red de Villas Turísticas de Andalucía S.A.
Cetursa Sierra Nevada S.A.
Promonevada S.A.(en liquidación)
Aparthotel Trevenque S.A.(en liquidación)
Parque Científico y Tecnológico de Huelva S.A.

b) Fundaciones del sector público andaluz.

Fundación Audiovisual de Andalucía
Fundación Pública Andaluza Baremboin Said
Fundación Pública Andaluza Andalucía Emprende
Fundación Pública Andaluza Instituto Estudios sobre Hacienda Pública de Andalucía(IEHPA)
Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz(en liquidación)
Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba
Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía
Fundación Pública Andaluza Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre
Fundación Andalucía Olímpica
Fundación Doñana 21 para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces
Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad mental
Fundación Pública Andaluza para el Desarrollo del Legado Andalusí
Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la salud de Granada
Fundación Centro de Nuevas Tecnologías del Agua(CENTA)
Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta

Por excepción, no tendrán carácter de persona asegurada las siguientes entidades



- Escuela Andaluza de Salud Pública.
- Fundación progreso y Salud.
- Así como cualquier otra entidad instrumental privada de carácter sanitario.

2.2.4. Los Consorcios adscritos a la Administración de la Junta de Andalucía, excluidos expresamente los de carácter sanitario.

Consortio Fernando de los Rios
Consortio Parque de las Ciencias de Granada
Consortio Palacio Exposiciones y Congresos de Granada
Consortio Transporte Metropolitano Costa de Huelva
Consortio Transporte Metropolitano Área de Almería
Consortio Transporte Metropolitano Área de Córdoba
Consortio Transporte Metropolitano Área de Granada
Consortio Transporte Metropolitano Área de Jaén
Consortio Transporte Metropolitano Área de Málaga
Consortio Transporte Metropolitano Área de Sevilla
Consortio Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar
Consortio Transporte Metropolitano de la Bahía de Cádiz

2.2.5. El personal funcionario, de carrera e interino, el personal laboral, fijo, indefinido o temporal, incluido el personal con relación laboral de carácter especial, y el personal eventual; los becarios y colaboradores, el personal en formación o en prácticas, el personal acogido a algún decreto de fomento del empleo o procedente de empresas de trabajo temporal, todo el personal dependiente, cualquiera que sea su tipo de relación o situación administrativa, que realice sus actividades profesionales por cuenta de la Junta de Andalucía; y las personas a que se refiere el artículo 18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de Andalucía, y las personas titulares de los órganos a que se refiere el artículo 16 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La prima se encuentra al corriente de pago.

En Sevilla, a 1 de Enero de 2022

LA COMPAÑÍA ASEGURADORA